

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 066/92

Sucre, 19 de junio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Sucre, ha suscrito un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto Boliviano de Cultura, para la reawstauración de la antigua casa de la familia Arteche y darle un nuevo uso como Casa de la Cultura de la ciudad de Sucre.

Que, la ciudad Blanca de América se encuentra incluída dentro de un programa de cooperación para la preservación del Patrimonio Cultural, por lo que dicho proyecto constituye uno de los más caros anhelos de los chuquisaqueños.

Que, de conformidad con el inc. 1 del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades deben elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común, así como conservar y fomentar la cultura.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. En cumplimiento al convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Instituto Boliviano de Cultura y la H. Alcaldía Municipal, se autoriza el desembolso de QUINCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, (15,000,00 \$us.), con destino a la ejecución de la restauración y puesta en valor del edificio situado en la calle Argentina Nro 65, antigua casa de la familia Arteche, antiguo Palacio Arzobispal, el mismo que será readaptado para su nuevo uso como Casa de la Cultura de la ciudad de Sucre.

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal, de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL